

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 177.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 15 de los corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de 67 cárceles de leña gruesa y 5.300 cargas de ramera, procedentes de olivacion, claras y limpias ejecutadas en el monte titulado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de ochocientas diez y seis pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 4 de Marzo de 1918.—

El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 1.º de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Nava del Rey, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 160 1/2 cárceles de leña gruesa y 9.413 cargas de ramera, procedente de olivaciones, claras y limpias de pinos, ejecutadas por Administracion en el monte titulado «Comun y Escobares», tramo III del cuartel D, perteneciente al pueblo de Nava del Rey, bajo el tipo de cuatro mil ciento cuatro pesetas y veinte céntimos; y si resulta negativa, se celebrará segunda subasta, el día 10 del propio mes, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 4 de Marzo de 1918.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

NUM. 183.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion voluntaria.—Primer trimestre de 1918.

Riqueza urbana de Valladolid.

Terminado el padron de edificios y solares de esta Capital, correspondiente al año actual, queda abierta la cobranza de las cuotas del primer trimestre, la que tendrá lugar á domicilio durante los días 7 al 20 del corriente mes de Marzo, pudiendo los contribuyentes que no lo verifiquen, realizar el pago, sin recargo, en la oficina recaudatoria, situada calle del 20 de Febrero número 1.º, en los días 21 al 25 del citado mes, con el fin de evitarse los procedimientos de apremio.

Valladolid 5 de Marzo de 1918.
—Los Arrendatarios, P. P., Santos Vila.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, S. Castro.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Primer trimestre de 1918.

2.ª Zona de la Capital y única de Tordesillas.

CONTRIBUCIONES.

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente Providencia.—No habiendo sa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 7 de Marzo de 1918.
—El Tesorero de Hacienda, Sebastian Castro.

Primer trimestre de 1918.

1.ª Zona de Medina del Campo.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente Providencia.—No habiendosa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 6 de Marzo de 1918.
—El Tesorero de Hacienda, **Sebastian Castro.**

Núm. 179.

Diputación provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS

CONTINGENTE PROVINCIAL

La Comisión provincial en sesión de 5 del actual, acordó la publicación en el «Boletín oficial» de la lista de Ayuntamientos que no han satisfecho las cuotas repartidas en el actual primer trimestre durante el período voluntario del mismo.

Esta Ordenación de pagos con vista del párrafo 7.º de la base 4.ª del pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación provincial y de conformidad con el artículo 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en uso de las facultades que la concede el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, por Contingente provincial corriente y Contingente é intereses de Resultas, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incur-

sos en el único grado de apremio que señala el artículo 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos, se entregarán los expedientes á los Agentes ejecutivos para la continuación de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en

1.º trimestre de 1918.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre

AYUNTAMIENTOS	CORRIENTE		RESULTAS		TOTAL Pesetas
	Contingente Pesetas	Corriente Pesetas	Intereses Pesetas		
Aguilar de Campos..	1191'75				1191'75
Alaejos ..	3051	637'50			3688'50
Almaráz de la Mota..	285				285
Arroyo..	407'25	104'50	7'50		519'25
Berceruelo..	152				152
Berrueces..	420'75				420'75
Bolaños de Campos..	819'25				819'25
Carpio (El)..	1014				1014
Castromembibre..	265'25				265'25
Castronuño..	1774'50				1774'50
Ceinos de Campos..	875'25				875'25
Ciguñuela..	710'50				710'50
Cogeces de Iscar..	258				258
Corcos..	678'50	325			1003'50
Fombellida..	534'75				534'75
Laguna de Duero..	659'75				659'75
Melgar de arriba..	678'75	300			978'75
Muriel..	475'25				475'25
Nava del Rey..	6275'50				6275'50
Olivares de Duero..	493'50				493'50
Olmedo..	3797	1273'75	363'75		5434'50
Olmos de Esqueva..	386'25				386'25
Pesquera de Duero..	810				810
Pollos..	1179'50				1179'50
Portillo y su Arrabal..	1391'50				1391'50
Pozaldez..	1502'25				1502'25
Quintanilla del Molar..	257'50				257'50
Rodilana..	746'75				746'75
Rubi de Bracamonte..	516'50				516'50
Salvador de Zapardiel..	290'25				290'25
Urueña..	712				712
San Pedro de Latarce..	1050'25				1050'25
Santervás de Campos..	705'75				705'75
Simancas..	1177'25	250	30		1457'25
Tiedra..	1358'25				1358'25
Tordesillas..	3358'50				3358'50
Trigueros del Valle..	650'50				650'50
Tudela de Duero..	2575'25				2575'25
Union (La)..	1127'75				1127'75
Valdestillas..	754'25				754'25
Valoria la Buena..	1189				1189
Valverde de Campos..	575'50				575'50
Vega de Valdeironco..	541'50				541'50
Velascálvaro..	430'25				430'25
Viana de Cega..	287'50				287'50
Villagarcía de Campos..	932'50	63			995'50

Valladolid 28 de Febrero de 1918.—El Arrendatario, Emilio P. Choya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 195.

Ciguñuela.

Debiendo procederse á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de

el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único período.

Así lo mando y firmo en Valladolid á seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Ordenador de pagos, **Emilio Gomez Diez.**

—El Alcalde, Juan Crespo.—
Jesús C. de Cossio, Secretario.

Con el propio objeto é igual término, invitan los Ayuntamientos de

Carpio y
Portillo

Núm. 172.

Pedrosa del Rey.

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día tres del corriente, los mozos Francisco Petite Galache y Paulino Gallego Blanco, cuyo padrero se ignora, á pesar de estar citados en los «Boletines Oficiales» de la provincia, el 1.º en el número 22, correspondiente al día 26 de Enero y el 2.º en el número 33, correspondiente al día 8 de Febrero; y habiéndoles concedido el Ayuntamiento en dicho acto, el plazo de quince días para su presentación, que termina el día 17 del corriente, se les cita por medio de este anuncio para que se presenten en el referido plazo, de lo contrario, se les instruirá el expediente de prófugos.

Pedrosa del Rey á 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Antonio Martín.—El Secretario Habilitado, Zacarías Miguel.

Núm. 187.

Piñel de abajo.

Terminados por la Junta municipal los repartimientos del impuesto de Consumos y arbitrios municipales correspondientes al presente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días al efecto de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones de agravio que crean oportunas, pasado el cual no serán admitidas.

Piñel de abajo 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Basilio Escudero.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación de esta Ciudad, en el pasado mes de Enero, y que se forma por el Secretario en cumplimiento de los preceptos de ley.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Constitucion del Ayuntamiento.

1919, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza que desde esta fecha hasta el 30 de Abril próximo, se sirvan presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciguñuela 6 de Marzo de 1918.

Preside el Concejal D. Eladio Santiago Rodríguez, como de mayor edad de los elegidos por el artículo 129 de la ley.

Abierta la sesión por el señor Presidente y posesionados en sus cargos los nuevos Concejales se procede a la elección de Alcalde, en forma reglamentaria, resultando elegido D. Patrocinio Duque Monroy, por siete votos contra seis que obtuvo D. Felipe Virumbrales.

Ocupa la presidencia el señor Duque y se procede a la elección de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos primer Teniente, D. Arturo Cuadrillero Peña; segundo Teniente, D. Cándido Juan Peña y tercer Teniente, don Raimundo Pérez García, el primero por suerte en vista del empate con D. Cipriano Cruzado Galvan, y los dos restantes por mayoría absoluta.

Seguidamente se procede a la elección de dos Síndicos, resultando elegidos D. Pablo Burgos Cruzado y D. Hilario Sánchez Campo, el primero por la suerte, en vista del empate con D. Enrique García y el segundo por mayoría absoluta.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias todos los lunes a las once de la mañana y se levanta la sesión.

Segunda sesión extraordinaria del día 1.º.—Preside D. Patrocinio Duque, y seguidamente el Ayuntamiento forma la lista de señores Concejales y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acuerda que esta lista se exponga al público por término de veinte días a los efectos de ley, y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Segunda convocatoria.—Preside don Patrocinio Duque, se aprueba el acta de las sesiones de 31 de Diciembre y 1.º de Enero y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante en once mil seiscientas pesetas.

Se da cuenta del estado mensual de adeudo de consumos correspondiente al pasado mes de Diciembre, importante, cinco mil setecientas noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos y del general de año que arroja una cantidad de cuarenta y un mil sesenta y nueve pesetas y veinti-

nove céntimos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archiven en Secretaría a los efectos de ley.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se da cuenta por el señor Alcalde de una carta de las Hermanas Terciarias, exponiendo la forma y condiciones en que pueden encargarse de la administración del Hospital de esta Ciudad y el Ayuntamiento aceptando en principio dichas condiciones, acuerda que la Comisión de beneficencia ultime y perfeccione el contrato.

Seguidamente se procede a la designación de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento en el presente bienio y después de acordar que sean: Hacienda y Presupuestos; Beneficencia, Consumos, Policía urbana, Policía rural, Montes, Arbolado, Cementerios, Instrucción, Incendios, Mataderos, Abastos y Aguas, se procedió al nombramiento en forma de ley, de los individuos de que cada una se compone.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde, en vista de no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los señores propuestos en la sesión inaugural, y a este efecto se procedió a la votación en forma reglamentaria, habiendo obtenido votos: D. Patrocinio Duque, siete, y D. Felipe Virumbrales, siete. En vista del empate se procedió a segunda votación que dió el mismo resultado, decidiéndolo la suerte a favor de don Patrocinio Duque Monroy, que quedó nombrado Alcalde de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre a Ascension Duque, para que pueda ingresar en el Hospital provincial.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El Concejal señor García solicita que el Administrador de consumos rinda la cuenta de ingresos y gastos realizados por tal concepto en el pasado año de mil novecientos diez y siete.

Por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporación de que el Gerente de la fábrica de harinas, le había indicado que carecía de

trigo para la fabricación de éstas, y que viera el medio de proporcionárselo, a fin de que la población no se viera falta de ellas. El Ayuntamiento después de breve discusión acuerda facultar al señor Alcalde para que resuelva lo procedente en vista de las circunstancias y necesidades de la población, que se presenten.

El Ayuntamiento acuerda un voto de gracias para dicho señor Gerente, que se ha suscrito a la cocina económica, con cincuenta pesetas mensuales.

Sesión ordinaria del día 21.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre a Benigno García Herrero, para que ingrese en el Hospital provincial.

Se aprueba el pago de una cuenta de Pío Gómez, por suministro de tocino para el Hospital de esta Ciudad.

Se da cuenta de la general presentada por el señor Depositario durante el tiempo de su gestión, y el Ayuntamiento queda enterado y concede un voto de gracias a dicho señor.

El Concejal señor Burgos da cuenta de su gestión con el señor Gerente de la Industrial Eléctrica de Pesqueruela, sobre contrato de energía eléctrica, para el motor de elevación de aguas, en el proyecto de abastecimiento a esta Ciudad y el Ayuntamiento queda enterado.

A instancia del Concejal señor García, el Ayuntamiento acuerda dirigirse al señor Gobernador para que gestione el envío de dos wagones de carbón por cuenta de la Corporación para el abastecimiento de esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 28.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda nombrar Secretario de Juntas al oficial mayor de Secretaría, por incompatibilidad del propietario.

La Corporación acuerda aprobar definitivamente la lista de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores, en vista de no haberse presentado reclamación alguna en los veinte días de exponerse al público.

Se acuerda aprobar la cuenta del Hospital de San Miguel de

esta Ciudad correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales y acuerda el pago de las mismas.

Nava del Rey 4 de Febrero de 1918.—Ildefonso Pino, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Arturo Cuadrillero.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1918.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Tamariz.

Concejales.

- D. Saturnino Palencia Martín
- » Julio Nieto del Mazo
- » Arturo Escudero Clemente
- » Gonzalo Delgado Martín
- » Cirenio Tomillo Nieto
- » Restituto Agüero Ortega
- » Julian Palencia Arias.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Escudero García
- » Sérvulo Ruiz Nieto
- » Victor Pastor Alonso
- » Clementino Pastor Escudero
- » Julio Pastor Palencia
- » Angel Nieto Escudero
- » Federico Monsalve Bayon
- » Martín Pérez Ordax
- » Restituto Blanco García
- » Aniceto Beneite Alonso
- » Clemente Andrés Fernández
- » Tomás Escudero Escudero
- » Santiago Agüero Morais
- » Tomás Frontela Martín
- » Natalio García Villar
- » Francisco Polo Lobo
- » Miguel Cano Pérez
- » Lucas Escudero Clemente
- » Benigno Nieto Moreno
- » Ceferino Rey Melgar
- » Pedro Rodríguez Nieto
- » Saturnino Ruiz Fernández
- » Santos San José
- » Gabriel Martín Mediavilla
- » Aniano Nieto Martín
- » Marciano Sánchez Ganga
- » Laureano Belmonte Gusano
- » Federico Albillo Andrés

Tiedra.

Concejales.

- D. Eduardo Álvarez Rodríguez
- » Bruno Alonso Moreton
- » Salvador Calvo Moreton
- » Ciriaco Tejedor Rodríguez
- » Ramon Prieto Ruiz
- » Valeriano García Pérez
- » Marceliano Álvarez Rodríguez
- » Baudilio Marban Alonso
- » Francisco Sobrino Fernández

Mayores contribuyentes.

- D. Sebastian Moreton Carbajosa
- » Marcial Rodríguez Tejedor
- » Arcadio Marban Sobrino
- » Manuel Tabarés Álvarez
- » Manuel Rodríguez Tejedor
- » Juan Antonio Cacho Alonso
- » Atanasio García Sobrino
- » Andrés Calvo Rico

- D. Emilio Alvarez Rodriguez
 » Ignacio Alvarez Rodriguez
 » Manuel Carmuega Tejedor
 » Manuel Ruiz Martin
 » Eduardo Martin Bezerril
 » Agustin Rodriguez Galindo
 » José Tejedor Tabarés
 » Andrés Marcos Rodriguez
 » Carlos Tabarés Alvarez
 » Santos Tejedor Alonso
 » Ananías Cuadrado Alonso
 » Manuel Marcos Rodriguez
 » Lope Sobrino Gato
 » Amando Cacho Alonso
 » Antonio Dominguez Tejedor
 » Dámaso Rodriguez Sobrino
 » Antonio Carbajosa Ruiz
 » Bartolomé Alvarez Alonso
 » Santiago Cacho Alvarez
 » Salvador Escribano Escribano
 » Elias Martin Tejedor
 » Santos Alonso Tejedor
 » Olegario Moreton Carbajosa
 » Manuel Pinilla Alonso
 » Silverio Marban Alonso
 » Serafin Cacho Prieto
 » Angel Martin Tejedor (mayor)
 » Anastasio Marban Carmona

Tordehunos*Concejales.*

- D. Diógenes Perez y Perez
 » Alejandro Belmonte Santiago
 » Cecilio Paredes Peña
 » Miguel Martinez Peña
 » Faustino Martin Pesquera
 » Ubaldo Martinez Peña
 » Modesto Belmonte Cabezudo
 » Eugenio Fernandez Yañez
 » Fidencio Lopez Estévez

Mayores contribuyentes.

- D. Ezequiel Valverde Fernandez
 » Leocadio Yañez Olea
 » Pablo Collazos Aparicio
 » Ignacio Izquierdo Alonso
 » Ignacio Paniagua Belmonte
 » Agustin Carton Revuelta
 » Julian Belmonte Represa
 » Daniel Paniagua Belmonte
 » Eduardo Belmonte Represa
 » Macario Quesada Luis
 » Manuel Cea Grande
 » Pascual Allen Moran
 » Luis Busnadiago Reguera
 » Cleto Muñoz Lobato
 » Leonardo Collazos Aparicio
 » Pedro Garcia Alvarez
 » Vicente Fernandez Belmonte
 » Zósimo Paniagua Peña
 » Juan Carton Revuelta
 » Tomás Martinez Grande
 » Braulio Campano Garcia
 » Isidoro Carton Alvarez
 » Ricardo Cebrian del Campo
 » Pablo Yañez Hernandez
 » Marcos Dominguez Rodriguez
 » Victoriano Carton Fernandez
 » Pedro Delgado Prieto
 » Mariano Carton Carro
 » Mariano Ruiz Cabezudo
 » Florencio Valdés Calamita
 » Alejandro Grande Peña
 » Cándido Carton Guerra
 » Máximo Martinez Grande
 » Pedro Maseda Collazos
 » Pedro Valdivieso Vallecillo
 » Francisco Belmonte Represa

Torrecilla de la Abadesa.*Concejales.*

- D. Rafael Olivares Higuera
 » Román Berceuelo Gonzalez
 » Rufino Gonzalez Higuera
 » Cesáreo Juarez Laguna
 » Telino Gonzalez Higuera
 » Isaac Higuera Alonso
 » Silverio Gonzalez Hernandez

Mayores contribuyentes.

- D. Eustoquio Hidalgo Casado
 » Roman Higuera Casado
 » Felipe Gonzalez Lazan
 » Venancio Gonzalez Higuera
 » Victor Gonzalez Berceuelo
 » Pablo Milan Rodriguez
 » Juan Casado Gonzalez
 » Macario Higuera Casado
 » Gabriel Campo Laguna
 » Marcelo Hidalgo Finistrosa
 » Gerardo Martinez Ruiz
 » Sebastián Milan Rodriguez
 » Ceferino Rodriguez Hernandez
 » Rufino Higuera Casado
 » Francisco Dominguez Valea
 » Marcos Berceuelo Gonzalez
 » Ponciano Casado Cano
 » Fausto Lazan Duque
 » Bonifacio Casado Gonzalez
 » Valerio Gonzalez Laguna
 » Cayetano Celemin Campos
 » Amador Macías Roman
 » Antonio Casado Finistrosa
 » Francisco Rodriguez Rodriguez
 » Perfecto Olivares Milán
 » Máximo Duque Laguna
 » Ricardo Casado Gonzalez
 » Miguel Gonzalez Crespo

Torrecilla de la Orden.*Concejales.*

- D. Luis Gomez Luis
 » Francisco Martin Rodriguez
 » Valentin Nieto Velazquez
 » Aniano Martin Martin
 » Avelino Jimenez Garcia
 » Cirilo Martin Gonzalez
 » Gonzalo Mangas Casado
 » Dionisio Olea Paniagua
 » Abolardo Olea Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Arsenio Cano Luis
 » Ambrosio Garcia Martin
 » Francisco Rodriguez Quevedo
 » Ricardo Martin Cabrera
 » Miguel Fraile Rodriguez
 » Antonio Martin Rodriguez
 » Inocencio Nieto Rodriguez
 » Cándido Garcia Rodriguez
 » Lorenzo Martin Rodriguez
 » Eustaquio Martin Rodriguez
 » Fructuoso Sanz Garcia
 » Eustaquio Rodriguez Martin
 » Ricardo Martin Martinez
 » Remigio Rodriguez Escudero
 » Gumersindo Martin Yanguas
 » Julian Sanchez Tola
 » Crescencio Antonio Jimenez
 » Pedro Martin Martin
 » Donato Quevedo Diez
 » Juan Antonio Gomez Aravaca
 » José Balado Belloso
 » Heraclio Martin Hernandez
 » Ciriaco Casado Hernandez
 » Benito Nieto Paniagua
 » Cándido Velazquez Ruiz
 » Mariano Martin Rodriguez
 » Constantino Sanchez Herrador
 » Blas Martin Rodriguez
 » Severino Nieto Velazquez
 » Jesús Olea Sanchez
 » Plácido Jimenez Gonzalez
 » Santiago Andrés Jimenez
 » Juan Clímaco Gonzalez Benito
 » Mariano Sanchez Martin
 » Amado Quevedo Paniagua
 » Francisco Hernandez Alvarez

Torrecilla de la Torre.*Concejales.*

- D. Lucio Negro Alonso
 » Natalio Salgado Francos
 » Rufino Alonso del Caño
 » Pablo Garcia Alonso
 » Esteban Salgado Francos
 » Pío Alonso del Caño

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Herrero Martinez
 » Octaviano Real Rico
 » Roman Salgado Martin
 » Mariano Salgado Francos
 » José Pastor Garcia
 » Mariazo Sanchez Martin
 » Mauricio Revuelta Barciela
 » Orencio Alonso del Caño
 » Antonio Alonso Garcia
 » Julian de San José
 » Julian Sanchez Garcia
 » Angel Torres Garcia
 » Bonifacio Sanchez Alvarez
 » Pedro Sanchez Garcia
 » Eustasio Sanchez Garcia
 » Mariano San José
 » Hilario Pinacho Sanchez

Torrelobaton.*Concejales.*

- D. Martin Puerta Garcia
 » Basilio Martin Fernandez
 » Honorio de los Ojos Bruña
 » Pablo Martin Fernandez
 » Lorenzo Vaquero Martin
 » Leon Cardillo Puerta
 » Valeriano Puerta Garcia
 » Heraclio Fernandez Martin
 » Emilio Negro Garcia

Mayores contribuyentes.

- D. Primitivo Rodriguez Luengo
 » Jesús Cisneros Garcia
 » Victoriano Izquierdo Velasco
 » Manuel Garcia Muelas
 » José Puertas Moro
 » Eleuterio Santamaria Luengo
 » Meliton Alonso Bruña
 » Pablo Muelas Puertas
 » Evaristo Garcia de los Ojos
 » Pascasio Bueno Martin
 » Gregorio Gomez Perez
 » Manuel Garcia Pardo
 » Matias Muelas Fernandez
 » Regino Fernandez Negro
 » Clemencio Fernandez Luengo
 » Roque Bueno Martin
 » Felipe Fernandez Negro
 » Lorenzo Delgado Romero
 » Emilio Paniagua Peña
 » Santos Bruña Bueno
 » Pascasio Negro Perez
 » Mariano Rodriguez Rebuel
 » Camilo Fraile Mongil
 » Teodoro Perez Rodriguez
 » Leandro Luengo Fernandez
 » Aniceto Martin Rebuel
 » Santos Mellado Terron
 » Gumersindo Rodriguez Martin
 » Roque Alonso Vaquero
 » Ramon Puerta Garcia
 » Higinio Cisneros Garcia
 » Eleuterio Vargas Infante
 » José Allen Rodriguez
 » Gregorio Lorenzo Vaquero
 » Felicísimo Luengo Fernandez
 » Aniceto Garcia Hernandez

Torrescárcela.*Concejales.*

- D. Florentino Gomez Rodrigo
 » Gabriel Carretero Arribas
 » Roman Martin Martin
 » Nemesio Pascual Martin
 » Fermin Molpeceres Merino
 » Mariano Andrés Fernandez
 » Fausto Martin Renedo

Mayores contribuyentes.

- D. Eustaquio Santos Gomez
 » Zoilo Pascual Pedrero
 » Jesús Martin Martin
 » Gregorio Pascual Vaquerizo

- D. Guillermo Rodrigo Fernandez
 » Claudio Pascual del Caz
 » Ezequiel Gomez Rodrigo
 » Manuel Gonzalez Sanz
 » Saturnino del Caz Garcia
 » Cándido de la Fuente Beltran
 » Celestino Gomez Molpeceres
 » Calixto Gomezdel Caz
 » Indalecio Rodrigo Santos
 » Matias Renedo Roa
 » Gregorio Gomez Molpeceres
 » Pedro Martin Fuentes
 » Cecilio Gomez Molpeceres
 » Celedonio Vaquerizo Rodrigo
 » Francisco Santos Rodrigo
 » Pío Villaverde Perez
 » Tomás Herguedas Montalvillo
 » Mariano de la Fuente Martin
 » Emilio de la Fuente Martin
 » Pablo Martin Gilsanz
 » Cesáreo Rebollo Niño
 » Ciriaco Martin Gilsanz
 » Meliton Gomez Pedrero
 » Justino de la Cruz Cordobés

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 181.

CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue sobre tentativa de suicidio de Maria Alvarez Fernandez, de unos sesenta y siete años de edad, viuda, natural de Caldas de Besaya, recluida en el Manicomio provincial de esta Ciudad, cuyas demás circunstancias no constan, se cita por medio de esta cédula á un hijo de aquella llamado Francisco San Emeterio Alvarez, y á los demás causa-habientes de la María, cuyos paraderos se desconoce, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Juzgado, con objeto de instruirles de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—
 El Secretario, Emililio Frias.

VALLADOLID**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputación